



**SUNAT**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
ADJUNTA OPERATIVA**

**N.º 052 -2015-SUNAT/600000**

**DESCONCENTRA EN LOS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA LA COMPETENCIA PARA  
ENCARGAR A LOS SUPLENTE DE LOS TITULARES DE LOS CARGOS DIRECTIVOS  
DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE LES SON JERÁRQUICAMENTE  
DEPENDIENTES Y QUE NO SON CONSIDERADOS DE CONFIANZA, EN LOS CASOS  
DE AUSENCIA TEMPORAL DEL TITULAR**

Lima, 07 OCT. 2015

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 002-2014-SUNAT/600000 de fecha 19 de mayo de 2014, se desconcentró en los órganos dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa la competencia para encargar a los suplentes de los titulares de los cargos directivos de las unidades orgánicas que les son jerárquicamente dependientes y que no son considerados de confianza, en los casos de ausencia temporal del titular;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 168-2015/SUNAT se modificó la estructura, la competencia y/o funciones de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa y algunos de sus órganos y unidades orgánicas; suprimiéndose en el marco de este contexto, la Intendencia de Programación y Gestión de Operaciones y la Intendencia de Operaciones Centralizadas; y procediéndose a la creación de la Intendencia de Gestión Operativa;

Que en consecuencia, resulta conveniente dejar sin efecto la citada Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 002-2014-SUNAT/600000, a fin de adecuar la desconcentración a los cambios previstos en la estructura orgánica de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por los literales g) y r) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Desconcentrar en la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, Intendencia de Gestión Operativa, Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Lima e Intendencias Regionales, la competencia para encargar a los suplentes de los titulares de los cargos directivos de las unidades orgánicas que les son jerárquicamente dependientes y que no son considerados de confianza, en los casos de ausencia temporal del titular.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.° 002-2014-SUNAT/600000 de fecha 19 de mayo de 2014.

Regístrese y comuníquese.

**WALTER EDUARDO MORA RÍOS**  
Superintendente Nacional Adjunto Operativo (e)  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados
- Intendencia de Gestión Operativa
- Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
- Intendencia Lima
- Intendencias Regionales